

Constancia: Manizales, 14 de abril de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar a dirección suministrada por SANITAS EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



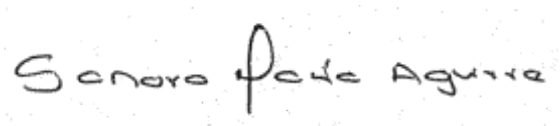
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0017700
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada MARÍA ELENA ARBELAEZ ROMERO igualmente en la nueva dirección suministrada por SANITAS EPS, allegada al juzgado, esto es en Carrera 19 No 26-58 de Manizales.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada MARÍA ELENA ARBELAEZ ROMERO; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 063 fijado el 16 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**ddbee495d2d30a8b0471467ffe2cd5e0617a145906eea1d9942563375
b42138d**

Documento generado en 15/04/2021 04:49:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>